



JOSE ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



## ACTA N° 3

**Tercera Sesión del Consejo Coordinador de la Educación en la Primera Infancia.  
Título II Capítulo V-Art.38-Título III-Capítulo XVI y XVII-Arts. 96 al 104. Ley  
18.437.**

### *Sesión Ordinaria*

En la ciudad de Montevideo, a los **trece días del mes de abril del año dos mil quince**, a las 10:00 horas, se reúne el Consejo Coordinador de la Educación en la Primera Infancia (CCEPI), de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 98 de la Ley General de Educación N° 18.437. -----

### **Asisten los siguientes integrantes del referido Consejo:**

Por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), Juan Mila; por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), Cristina Doldán; por la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), Alicia Milán; por el Ministerio de Salud Pública (MSP), Claudia Romero y por los Centros de Educación Infantil Privados, Rosina Singer.-----

### Orden del Día:

1. Aprobación del Acta N°2, correspondiente a la Sesión Ordinaria del 23 de marzo de 2015.
2. Elaboración de la propuesta de marco normativo común para la primera infancia.



**Previo al Orden del Día:**

- Se informa que el Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP) ratificó la designación de sus representantes ante el Consejo Coordinador de la Educación en la Primera Infancia. Según Resolución N°18-Acta Ext. N°26 de la Sesión del 24 de marzo del presente año, el referido Consejo ratifica a la señora Inspectora Nacional de Educación Inicial, Mtra. Rosa Lezué y a la señora Pro Secretaria, Mtra. Inspectora Alicia Milán como titular y alterna, respectivamente, del CEIP ante el CCEPI.

**1. Aprobación del Acta N°2, correspondiente a la Sesión Ordinaria del 23 de marzo de 2015.**

Se aprueba el Acta N°2, correspondiente a la Sesión Ordinaria del 23 de marzo del presente año.

**2. Elaboración de la propuesta de marco normativo común para la primera infancia.**

Los miembros del CCEPI intercambian opiniones y sugerencias para la elaboración de la propuesta de marco normativo común para la primera infancia.

A partir de las diferentes estrategias de diseño evaluadas, se acuerda que en la próxima sesión del CCEPI se elaborará una línea base de acuerdos; tomando como insumos los siguientes documentos: Requisitos mínimos para acceder a la autorización\_ CCEPI y Marco normativo para los centros de educación infantil privados; Decreto 268/014.

*Rosa Lezué*  
Mtra. Rosa Lezué  
INSU.

*Alicia Milán*  
Alicia Milán  
CEIP- ANEP

*[Signature]*  
Mtra. Alicia Milán  
MEE